

## BALANCE GENERAL

SOCIEDAD DE INTEGRACION GAY – LESBICA  
ARGENTINA (S.I.G.L.A.)

AL

31 DE DICIEMBRE DE 2020

## ESTADOS CONTABLES

Por el ejercicio anual N° 29 iniciado el 1 de Enero de 2020.

Expresado en moneda homogénea (pesos) del 31 de Diciembre de 2020 fecha de cierre de ejercicio. Comparativo con el ejercicio anterior.

DENOMINACION: SOCIEDAD DE INTEGRACION GAY – LESBICA ARGENTINA (S.I.G.L.A.)

DOMICILIO LEGAL: Pasaje El Progreso 949 – C.A.B.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: Promover la integración de la minoría Homosexual (Gay – Lésbica) a la sociedad en general. Prestar ayuda y asistencia para la mejor calidad de vida y promover estudios científicos y actividades comunitarias que tiendan a hacer desaparecer la discriminación por sexualidad.

FECHA DE AUTORIZACION EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: 11 DE FEBRERO DE 1993.

N° DE REGISTRO EN LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA: RES I.G.J. 59/93.

## SOCIEDAD DE INTEGRACION GAY – LESBICA ARGENTINA (S.I.G.L.A.)

### MEMORIA

Señores Socios:

Sometemos a vuestra consideración la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, e Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor Externo, que corresponden al ejercicio Nro. 29 que comprende el periodo del 1º de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

S.I.G.L.A. ha dado cumplimiento al objetivo estipulado en su Estatuto Social aprobado por Resolución 59/93 de la Inspección General de Justicia.

### ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR S.I.G.L.A. DURANTE EL EJERCICIO NRO. 29

Ante la aparición a fines del año 2019 de la enfermedad COVID-19 y la declaración de la Emergencia Sanitaria mundial, en nuestro país se dictaron distintas medidas y se formularon normas a los efectos de cuidar a la población de esa enfermedad.

En tal sentido, teniendo en miras la preservación de la salud y a la integridad de la persona resultó imperiosa una tutela basada en las particularidades de esta enfermedad que sorprendió al mundo entero por su enorme impacto en la salud de la población en general, y en especial en la comunidad LGTBIQ+.

Habiendo sido especialmente patologizada perseguida, nuestra comunidad transitó el sendero del reconocimiento progresivo, pero con un considerable grado de atraso en la sensibilidad de la conciencia pública. Por ejemplo, el modo en el que la Alemania nazi caracterizó a una parte de su propia población (los judíos, pero también los gitanos, los homosexuales, las personas con discapacidad) como cuerpos que amenazaban la soberanía de la comunidad aria es un ejemplo paradigmático de los peligros de la gestión inmunitaria. Análoga situación surgió durante la epidemia de SIDA durante la década de 1980, con un impacto diferencial en toda nuestra comunidad, que enfrentó un deficitario acceso a la salud, y una mayor exposición hacia la soledad y aislamiento, fruto del histórico marco de discriminación.

Frente la emergencia sanitaria descripta, y teniendo en cuenta el mencionado impacto diferencial que la evolución de la situación exigía que se adoptaran medidas tendientes a brindar contención y un adecuado cumplimiento de nuestro Estatuto y Objeto sociales (es decir la lucha contra cualquier forma de odio en razón de la identidad de género y orientación sexual de socios y amigos).

Es por ello que esta CD autorizó a todos los coordinadores/as a gestionar sus propios espacios en el marco de la virtualidad, con especial énfasis en que todos estos espacios pertenecían a SIGLA, y que debíamos atravesar este momento de crisis con espíritu de inclusión y diversidad.

En tal sentido, la interrupción de la presencialidad no significó que las actividades de los grupos se detuvieron, sino que se multiplicaron vía plataformas virtuales de todo tipo, con reuniones de pares y espacios de socialización e integración incluso fuera de los horarios y días habituales.


De la misma forma, esta CD se reunió para trabajar por ese medio, para continuar la actividad de SIGLA.

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

ACTIVO			PASIVO		
	31/12/2020	31/12/2019		31/12/2020	31/12/2019
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (N 2.1.1)	287.758,94	260.304,00	Ds Comerciales (N 2.2.1)	0,00	0,00
Creditos por Ventas (N 2.1.2)	0,00	0,00	Ds Fiscales (N 2.2.2)	0,00	0,00
Otros Creditos (N 2.1.3)	0,00	0,00	Ds Sociales (N 2.2.3)	0,00	0,00
			Provisiones (N 2.2.4)	0,00	0,00
			Otras Deudas (N 2.2.5)	0,00	0,00
<b>T.ACTIVO CORRIENTE</b>	<u>287.758,94</u>	<u>260.304,00</u>	<b>T.PASIVO CORRIENTE</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Bs. de Uso (Anexo A y Nota 1.4.5)	3.856,00	6.251,13	No Posee	0,00	0,00
<b>T.ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>3.856,00</u>	<u>6.251,13</u>	<b>T.PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
			<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>	<u>291.614,94</u>	<u>266.555,13</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>291.614,94</u>	<u>266.555,13</u>	<b>TOTAL PASIVO + PAT. NETO</b>	<u>291.614,94</u>	<u>266.555,13</u>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
Certificacion profesional por separado.

Maximiliano J. Lois  
Presidente

  
Dr. Fernando Fabian Guillaume  
Contador Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

Denominacion: Sociedad de Integracion Gay - Lesbica Argentina

N° de Reg.: Res I.G.J. 59/93

**ESTADO DE RESULTADOS**

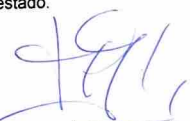
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Comparativo con el ejercicio anterior

	31/12/2020	31/12/2019
<b>VENTAS NETAS</b>	120.815,98	192.694,82
<b>MENOS</b>		
<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION (Anexo I)</b>	0,00	0,00
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION (Anexo I)</b>	-98.308,45	-172.428,95
<b>GASTOS DE FINANCIACION (Anexo I)</b>	0,00	0,00
<b>IMPUESTOS Y TASAS (Anexo I)</b>	0,00	0,00
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>	<u>22.507,53</u>	<u>20.265,87</u>
<b>RESULTADOS POR TENENCIAS RECPAM</b>	75.255,00 -72.702,72	81.064,16 -94.474,53
<b>RESULTADO ORDINARIO</b>	<u>25.059,81</u>	<u>6.855,50</u>
<b>IMPUESTO A LAS GANANCIAS</b>	0,00	0,00
<b>RESULTADO NETO</b>	<u><u>25.059,81</u></u>	<u><u>6.855,50</u></u>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
Certificacion profesional por separado.

Maximiliano J. Lois  
Presidente

  
Dr. Fernando Fabian Guillaume  
Contador Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

Denominación: Sociedad de Integración Gay - Lesbica Argentina

N° de Registro: Res I.G.J. 59/93

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**


Por el ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2020

Comparativo con el ejercicio anterior

CONCEPTO	Capital Social	Ajuste de Capital	Aporte Irrev. Fut.Suscr.Cap.	Total	Reserva Legal	Resultados No Asignados	Patrimonio al 31/12/20	Patrimonio al 31/12/19
Saldo al inicio	200,00	1.894,82	0,00	2.094,82	0,00	264.460,31	266.555,13	259.699,63
Distribucion de Resultados Honorario Presidente						0,00	0,00	0,00
Resultado del Ejercicio						25.059,81	25.059,81	6.855,50
SALDOS AL CIERRE	200,00	1.894,82	0,00	2.094,82	0,00	289.520,12	291.614,94	286.555,13
SALDOS AL 31/12/2019	200,00	1.894,82	0,00	2.094,82	0,00	264.460,31	266.555,13	

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
Certificación profesional por separado.

Maximiliano J. Lois  
Presidente



Dr. Fernando Fabian Guillaume  
Contador Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169


## ANEXO I

**CUADRO DE GASTOS**  
Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020  
Comparativo con el ejercicio anterior  
Informacion requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley 19.550

CONCEPTO	TOTAL	IMP. Y TASAS	GASTOS DE ADMINISTRAC.	GASTOS DE FINANCIACION	GASTOS DE COMERCIALIZ.
Gastos Generales	84.277,33		84.277,33		
Honorarios Profesionales	4.366,00		4.366,00		
Servicios	7.269,99		7.269,99		
Amortizaciones	2.395,13		2.395,13		
<b>TOTALES AL 31/12/2020</b>	<b>98.308,45</b>	<b>0,00</b>	<b>98.308,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES AL 31/12/2019</b>	<b>172.428,95</b>	<b>0,00</b>	<b>172.428,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
Certificacion profesional por separado.

Maximiliano J. Lois  
Presidente

  
Dr. Fernando Fabian Guillaume  
Contador Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169



Denominación: Sociedad de Integración Gay - Lesbica Argentina

Nº de Registro: Res I.G.J. 59/93

ANEXO A

BIENES DE USO  
Composicion y evolucion del saldo durante el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020  
Comparativo con el ejercicio anterior

CUENTA PRINCIPAL	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	DISMINUC.	VALOR AL CIERRE	AMORTIZACIONES			AL CIERRE	NETO RESULTANTE
					AL INICIO	DEL EJERC.	DISMIN.		
MUEBLES Y UTILES	29.125,71	0,00	0,00	29.125,71	0,00	0,00	0,00	29.125,71	0,00
BIBLIOTECA	606,56	0,00	0,00	606,56	0,00	0,00	0,00	606,56	0,00
VIDEOTECA	1.211,22	0,00	0,00	1.211,22	0,00	0,00	0,00	1.211,22	0,00
INSTALACIONES	11.684,49	0,00	0,00	11.684,49	5.433,36	2.395,13	0,00	7.828,49	3.856,00
TOTALES AL 31/12/2020	42.627,98	0,00	0,00	42.627,98	36.376,85	2.395,13	0,00	38.771,98	3.856,00
TOTALES AL 31/12/2019	42.627,98	0,00	0,00	42.627,98	33.981,72	2.395,13	0,00	36.376,85	6.251,13

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
Certificación profesional por separado.



Maximiliano J. Lois  
Presidente


Dr. Fernando Fabian Guillaume  
Contador Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

**ANEXO G**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
 Por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2020  
 Comparativo con el ejercicio anterior

Variación del Efectivo	31/12/2020	31/12/2019
Efectivo al inicio del ejercicio	260.304,00	164.262,49
Efectivo al cierre del ejercicio (N 3.1.1)	287.758,94	260.304,00
<b>Aumento (disminución) del efectivo</b>	<b><u>27.454,94</u></b>	<b><u>96.041,51</u></b>
<b>Causas de la variación del efectivo</b>		
<b>Actividades Operativas</b>		
Cobros de Ventas	120.815,98	192.694,82
Pagos a Proveedores	0,00	0,00
Pagos de Remuneraciones y Cargas Sociales	0,00	0,00
Pagos Honorarios Gerente	0,00	0,00
Pagos Ingresos Brutos	0,00	0,00
Pagos IVA	0,00	0,00
Otros Pagos	-93.361,04	-96.653,31
<b>Efectivo generado por Actividades Operativas</b>	<b><u>27.454,94</u></b>	<b><u>96.041,51</u></b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Adquisiciones de Bienes de Uso	0,00	0,00
<b>Efectivo utilizado en las Actividades de Inversión</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
Prestamos de Socios	0,00	0,00
Devolución Prestamos de Socios	0,00	0,00
<b>Efectivo utilizado (generado) por las Act. de Financiación</b>	<b><u>0,00</u></b>	<b><u>0,00</u></b>
<b>Aumento (disminución) del efectivo</b>	<b><u>27.454,94</u></b>	<b><u>96.041,51</u></b>

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte de este estado.  
 Certificación profesional por separado.

Maximiliano J. Lois  
 Presidente

  
 Dr. Fernando Fabian Guillaume  
 Contador Público Nacional (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

## **Estados Contables al 31 de Diciembre de 2020 Comparativo con el ejercicio anterior Notas a los Estados Contables**

### **1. Normas Contables Aplicadas.-**

A continuación se detallan las normas contables más relevantes, utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

#### **1.1. Base de preparación y presentación de los estados contables**

Los presentes estados contables están expresados en pesos en moneda homogénea de cierre y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y medición pertinentes, contenidas en las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto las contenidas en la Resolución Técnica N° 26 sobre Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

El ente optó por la aplicación de la Resolución Técnica N°41 "Normas contables profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: Aspectos de reconocimiento y medición para Entes pequeños y Entes Medianos", Segunda parte "Aspectos de reconocimiento y medición para Entes pequeños" ya que califica como Ente Pequeño, de acuerdo con la Segunda Parte, Sección 1 Alcance de la RT N°41.

#### **1.2. Estimaciones contables**

La preparación de estados contables requiere que el órgano de administración de la sociedad realice estimaciones y evoluciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de cierre, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los Resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

#### **1.3. Unidad de medida**

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la Resolución Técnica N°6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de Diciembre de 2019 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el cierre económico finalizado a esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Desde la entrada en vigencia de la RT N° 39 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante Resolución C.D. N°20/2014), que modificó las normas sobre unidad de medida de la RT N°17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria. A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N° 8 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución C.D. N°115/2014), brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables, dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ( INDEC), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Como consecuencia de ello, la junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas emitió la Resolución J.G. N° 539/2018 (aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante Resolución C.D. N°107/2018 y sus modificatorias), indicando que se encontraba configurando el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ejecutados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N° 664/2013 del Poder Ejecutivo Nacional, que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por la inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución M.D. N° 41/2003, hubiera correspondido la discontinuidad del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N° 664/2003 fue derogado tras la promulgación de la ley N° 27.468, el 3 de diciembre de 2018. Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la Inspección General de Justicia (IGJ) emitió su Resolución General N° 10/2018, que reglamentó la entrada en vigencia de la aplicación de la Resolución Técnica N°6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación.

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Entidad deberá, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda.)
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices a utilizar será la resultante de combinar la serie del IPIM compilado por la Federación Argentina de Consejos profesionales de Ciencias Económicas hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC) del INDEC a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que deberían reexpresarse serán aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que deberán reconocerse serán aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.
- La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N°6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del periodo. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro "Resultados Financieros y por tenencia (incluye RECPAM)".

#### **1.4. Criterios de Medición:**

Se han aplicado los siguientes criterios de medición:

##### **1.4.1. Caja y bancos:**

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

##### **1.4.2. Activos y pasivos en moneda Extranjera:**

Los Activos y Pasivos en moneda extranjera han sido medidos a los tipos de cambio (comprador y/o vendedor) vigentes al cierre del ejercicio.

##### **1.4.3. Créditos por ventas, otros créditos y deudas e moneda nacional (sin cláusula de ajuste):**

Han sido medidos a su valor nominal.

##### **1.4.4. Bienes de Cambio:**

Los bienes de cambio están medidos a su costo de última compra.

##### **1.4.5. Bienes de Uso e Inversiones Permanentes:**

Los bienes de uso están medidos a su costo de adquisición reexpresados de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3, netos de sus depreciaciones acumuladas. Las depreciaciones están calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de dicha vida útil.

##### **1.4.6. Impuestos a las Ganancias**

La entidad opto por reconocer el impuesto a las ganancias sobre la base del impuesto determinado correspondiente al ejercicio (método del impuesto a pagar).

#### 1.4.7. Cuentas del estado de resultados

Las cuentas integrantes del patrimonio del estado de resultados han sido reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3.

#### 1.4.8. Cuentas del patrimonio neto

Las cuentas integrantes del patrimonio neto han sido reexpresadas de acuerdo a lo indicado en el punto 1.3.

### 2.- Nota a los Estados Contables Básicos.

	31/12/2020	31/12/2019
2.1. ACTIVO		
2.1.1. Caja y Bancos		
Caja \$	44.303,94	0,00
Caja U\$\$	243.455,00	260.304,00
2.1.2. Créditos por Ventas:		
No Posee	0,00	0,00
2.1.3. Otros:		
No Posee	0,00	0,00
2.2. PASIVO	31/12/2020	31/12/2019
2.2.1. Deudas Comerciales.		
No Posee	0,00	0,00
2.2.2. Deudas Fiscales.		
No Posee	0,00	0,00
2.2.3. Deudas Sociales		
No Posee	0,00	0,00

2.2.4. Provisiones.

No Posee

0,00

0,00


2.2.5. Otras Deudas

No Posee

0,00

0,00

Maximiliano J. Lois  
Presidente



Dr. Fernando Fabián Guillaume  
Contado Publico Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

# INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

Presidente y Miembros de la Comisión Directiva de  
Sociedad de Integración Gay – Lésbica Argentina (S.I.G.L.A.)  
CUIT N° 30-66148670-4

Domicilio legal: Pasaje El Progreso 949 - C.A.B.A.

## **Informe sobre los estados contables**

He auditado los estados contables adjuntos de Sociedad de Integración Gay – Lésbica Argentina (S.I.G.L.A.), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 y 2 y los anexos I y A que los complementan.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 2019 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

## **Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

## **Responsabilidad del auditor**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

## **Opinión**

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Sociedad de Integración Gay – Lésbica Argentina (S.I.G.L.A.) al 31 de Diciembre de 2020, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

## **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no hay pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales a esa fecha.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo para Consultoría y Logística Aduanera S.R.L previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, adoptada por la Resolución C.D. N°77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de Mayo de 2023.



Dr. Fernando Fabián Guillaume  
Contador Público Nacional (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 271 F. 169

# INFORME DEL ORGANO DE FISCALIZACION

A los señores Socios de  
Sociedad de Integración Gay – Lésbica Argentina (S.I.G.L.A.)  
CUIT N° 30-66148670-4  
Domicilio legal: Pasaje El Progreso 949 - C.A.B.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias de aplicación hemos examinado los documentos detallados en el párrafo 1 siguiente:

## **1. Documentos examinados**

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2020.
- b) Estado de resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- e) Notas y Anexos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- f) Memoria por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.
- g) Informe del auditor independiente por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020.

## **2. Manifestación profesional**

En nuestra opinión, y basándonos en la tarea efectuada por el auditor independiente, quien emitió su informe sobre los estados contables con fecha 10 de mayo de 2023, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Sociedad de Integración Gay – Lésbica Argentina (S.I.G.L.A.) al 31 de diciembre de 2020 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado a esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales y, habiendo obtenido las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias, no tenemos observaciones que formular.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de Mayo de 2023.

Omar Quintana  
Miembro Titular Primero

Esteban Palladino  
Miembro Titular Segundo

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de septiembre de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/05/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2020 perteneciente a SOCIEDAD GAY-LESBICA ARGENTINA A.C. CUIT 30-66148670-4, intervenida por el Dr. FERNANDO FABIAN GUILLAUME. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado  
Dr. FERNANDO FABIAN GUILLAUME  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCECABA T° 271 F° 169



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: 9zlyqfa*

Legalización N° 894771

